

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 091 -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 14 de julio de 2015

Vistos; el Oficio N° 061-2015-DEMUNA/OMAPED-MDMNM y el Oficio N° 912-DG-INR-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 061-2015-DEMUNA/OMAPED-MDMNM, el Sub Gerente de Demuna y Atención a las Personas con Discapacidad de la Municipalidad de Magdalena del Mar, comunica a la Dirección General del Hospital "Víctor Larco Herrera" que ha desistido el señor Ronald Stalin Miranda Montero y presenta a la señorita CLARA LUZ CHIHUAN LARA, identificada con D.N.I. N° 10558987, domiciliado en el Jr. Echenique N° 455, Int. "A", Magdalena del Mar, para que sea considerada en el Programa de Inserción Laboral – PROIL, y ser ubicada laboralmente en el Hospital "Víctor Larco Herrera", en cumplimiento de la Directiva Administrativa N° 130/MINSA;

Que, con Oficio N° 912-DG-INR-2015, la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores-Amistad Perú –Japón", hace de conocimiento a la Dirección General del Hospital "Víctor Larco Herrera", que ha sido beneficiaria CLARA LUZ CHIHUAN LARA, identificada con D.N.I. N° 10558987, domiciliado en el Jr. Echenique N° 455, Int. "A", Magdalena del Mar, en reemplazo de Ronald Miranda, para que inicie su actividad laboral en el HVLH, previo suscripción de Acuerdo de Partes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 349-2008/MINSA de fecha 23 de mayo de 2008, se aprobó la Directiva Administrativa N° 130-MINSA/OGA-V.01 "Directiva Administrativa para la Instalación de Módulos de Venta atendidos por Personas con Discapacidad en Dependencias del Ministerio de Salud";

Que, en el numeral 6.2 de la Directiva Administrativa precitada, señala que es la máxima autoridad administrativa, o quien haga sus veces, debidamente facultado, y el beneficiario, suscribirán el convenio con la finalidad descrita;

Que, en este contexto resulta necesario suscribir el Acuerdo de Partes entre el Hospital Víctor Larco Herrera y doña CLARA LUZ CHIHUAN LARA; por lo que, esta Dirección delega facultades al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del HVLH, a fin que suscriba y resuelva, de ser el caso, en representación del Hospital "Víctor Larco Herrera" de conformidad a la Directiva Administrativa N° 130-MINSA/OGA-V.01-Directiva Administrativa para la Instalación de Módulos de Venta atendidos por Personas con Discapacidad en Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 349-2008/MINSA de fecha 23 de mayo de 2008;



Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA y la Resolución Ministerial N° 349-2008/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo 1º-Delegar al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, la facultad de suscribir y resolver el Acuerdo de Partes, en representación del Hospital "Víctor Larco Herrera" y doña Clara Luz Chihuan Lara. En caso de proceder la resolución, deberá contar con la autorización escrita de la Directora General, en los términos y condiciones detalladas en el Acuerdo.



Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

.....
Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP 17899 RNE 8270

CAEL/JWBV/MYRV

Distribución:

Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Interesados
Archivo